

LEY Nº 19.504

Nº 343

Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan*

Artículo 1º.- Transfírase del patrimonio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el predio identificado con el Padrón Nº 289 (p), ubicado en la localidad catastral La Boyada, departamento de San José, con un área de 592 m² 09 dm² 26 cm² a fin de ser utilizado el mismo en tareas relacionadas con el recalque y el tanque de distribución en la ciudad de Ecilda Paullier.

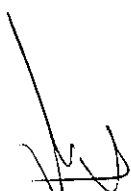
Artículo 2º.- La Dirección Nacional de Catastro tasó el referido bien en la suma de UR 108,1530 (unidades reajustables ciento ocho con mil quinientas treinta milésimas).

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado deberá consignar a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a título de compensación en la cuenta abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central), el importe mencionado.

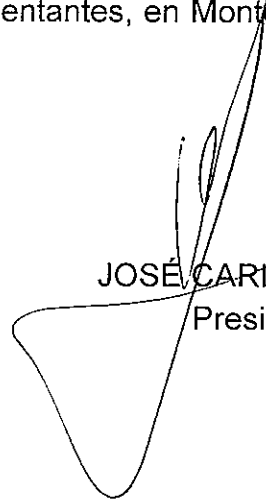
Artículo 3º.- Esta ley operará como título y modo de la mencionada traslación de dominio y para la respectiva inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, bastará un testimonio de esta disposición, el que podrá ser complementado

por un certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 2017.



VIRGINIA ORTIZ
Secretaria



JOSÉ CARLOS MAHÍA
Presidente



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

Montevideo, **23 JUN 2017**

Cumplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se transfiere del patrimonio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado el predio Padrón N° 289 (P), localidad catastral La Boyada, departamento de San José.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020